



Gobierno Regional de Puno  
Consejo Regional de Puno



## ACUERDO REGIONAL N° 105-2012-GRP-CR

Puno, 18 de diciembre del 2012

### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

#### VISTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 18 de diciembre del 2012 en la Ciudad de Puno en el local del Consejo Regional Puno del Gobierno Regional Puno ha debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, considera en el Capítulo XIV, artículo 188°, que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, así mismo en el artículo 191° expresa, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la propia Ley y aquellas que le sean delegadas. De igual forma el artículo 15° manifiesta que son atribuciones del Consejo Regional a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, asimismo, el artículo 16° del mismo cuerpo normativo.

Que, conforme a lo establecido por el mismo cuerpo normativo se establece que los Gobiernos Regionales, a través de uno de sus órganos de gobierno como es el Consejo Regional dicta Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, entendiéndose como Acuerdos del Consejo Regional a las decisiones de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional que declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional de sus órganos de gobierno.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. Ricardo Esteban Condori  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Puno  
Consejo Regional de Puno



## ACUERDO REGIONAL N° 105-2012-GRP-CR

Que, el artículo 190° de la Constitución Política del Estado prescribe las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles.

Que, el Informe Legal N° 403-2012-GR-PUNO/ORAJ, mencionan responsabilidades penales en el expediente técnico Mejoramiento de la Infraestructura Vial Tramo Villa Paccha Moho por administración directa; que permitieron el desabastecimiento inminente de planta asfáltadora y pavimentadora para las obras viales del Gobierno Regional Puno como son; mejoramiento de la Infraestructura Vial Tramo Villa Paccha Moho, mejoramiento de la carretera Azangaro – Saytocochoa – Sandia – San Juan del oro, Tramo II Muñani Saytocochoa; encontrándose responsabilidad a los ex funcionarios; en consecuencia y en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607, y del Artículo 15°, literal a. de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, este Consejo Regional por mayoría, con dispensa de lectura y aprobación de acta;

### ACUERDA:

**Artículo 1°.- EXHORTAR** al ejecutivo del Gobierno Regional Puno, el inmediato funcionamiento de la planta asfáltadora recientemente adquirida para la culminación de la carretera Villa Pajcha Moho; Tramo II Muñani Saytocochoa, y demás obras.

**Artículo 2°.- INSTAR** al ejecutivo del Gobierno Regional de Puno autorizar al Procurador del Gobierno Regional inicie las denuncias penales en contra de los implicados mencionados en el Informe Legal N° 403-2012-GR-PUNO/ORAJ.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

### POR TANTO:

**Regístrese, publíquese y cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

*Lucio Atencio Abucio*  
Lic. Lucio Atencio Abucio  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. Richard Escalante Condori  
SECRETARIO TECNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL